



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 219 /2012

FECHA : 08 DE AGOSTO DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **OFICINAS**

ubicado en **FREIRE**

Nº 1196

población

Sector (**ZONA H-1**)

propiedad de **SOC. COMERCIAL URZUA, SCHWALM Y CIA LTDA**

R.U.T. Nº **79.710.900-2**

Rol **261-34**

PERMISO OTORGADO Nº 82

FECHA 28 DE MARZO 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	58,56 M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	58,56 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Dotación
Dotación
Certificado
Certificado

Nº 416
Nº 416
Nº 3109913
Nº 184

DEL 17/04/2012
DEL 17/04/2012
DEL 26/04/2012
DEL 18/07/2012

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU



Angela Villarroel Mansilla

**ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una regularización de una edificación cuyo destino es oficinas, la cual se desarrolla en un pisos

Superficie Recepcionada: 58,56 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto.

Constructor :

DOM/ESP/GAM/gam